

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS

FECHA, MANIZALES, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Manizales	Primero Penal Municipal de Adolescentes con Función de Control de Garantías	JORGE ANDRÉS MEJÍA SERNA

- **Clase de turno:** Disponibilidad ____ Permanencia X Habeas Corpus ____
- **Fechas de prestación del servicio:** Turno de permanencia de Semana Santa, Lunes 14 de abril de 2025.

▪ **desde las** 7:30 AM DE LA MAÑANA **hasta las** 5:00 pm DE LA TARDE.
- **Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad.**

- **Tipo de audiencia o actividad:** Turno de permanencia Semana Santa.

- **Ingreso de acciones de tutela:** 17001-40-71-001-2025-00096-00

○ 17001-40-71-001-2025-00097-00

○ 17001-40-71-001-2025-00098-00

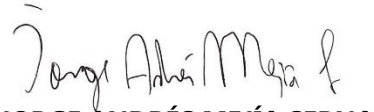
- **Fallo de acción de tutela:** 17001-40-71-001-2025-00089-00
- **¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?**

Si X No
- **Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (*tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno*).**

VIERNES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) EN HORAS DE LA MAÑANA.

Nota: : Turno de permanencia en Semana Santa, de conformidad con el Acuerdo CSJCAA25-21. La solicitud de compensatorio es únicamente para las horas de la mañana, reintegrándome a las labores a partir de la 1:30 p.m.

Firma funcionario solicitante



JORGE ANDRÉS MEJÍA SERNA
Juez

RE: Resolución CSJCAR25-218 del 24 de abril de 2025

Desde Juzgado 01 Penal Municipal Adolescentes Control Garantías - Caldas - Manizales
<j01pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 24/04/2025 15:31

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Sala administrativa.

Cordial saludo,

En lectura del documento enviado, se otorgó permiso en horas de la tarde, pero se requiere el permiso únicamente en horas de la mañana. En la tarde se adelantarán las diligencias del Despacho de acuerdo a los términos.

Les solicito colaboración para el cambio de la Resolución.

Muchas gracias



**Juzgado 01 Penal Municipal para Adolescentes
con Funciones de Control de Garantías de Manizales**
Líneas de atención al público: 3052971134 - 8879620 ext. 20243
j01pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 3:16 p. m.

Para: Juzgado 01 Penal Municipal Adolescentes Control Garantías - Caldas - Manizales
<j01pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Andres Mejia Serna
<jmejiase@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Resolución CSJCAR25-218 del 24 de abril de 2025

Buenas tardes:

A través del presente, nos permitimos remitir la Resolución CSJCAR25-218 del 24 de abril de 2025, Por medio de la cual se resuelve una solicitud de autorización para tomar día compensatorio.

Por lo anterior, de manera atenta, solicitamos allegar la resolución debidamente notificada, ÚNICAMENTE por este mismo medio.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

**Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.